

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, DE 13 DE FEBRERO DE 2025 (BOCM 25/02/2025), PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN ESTA UNIVERSIDAD POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

Por Resolución de 13 de febrero de 2025, se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, convocado por resolución de la misma fecha.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 89 y siguientes de la *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* (BOE de 23 de marzo), en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por *Decreto 1/2003, de 9 de enero de la Comunidad de Madrid* (BOCM de 20 de Enero) y en el *Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles del Estado* (BOE de 10 de abril), este Rectorado, tras analizar las instancias presentadas, estima que por su experiencia y los méritos alegados, el candidato que se especifica en el Anexo I es quien se ajusta con mayor idoneidad a los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Getafe a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución 03.07.2022)  
El Gerente, Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	06-05-2025 10:02:58

ANEXO I

Adjudicatario/a del puesto número 1:

Apellidos y nombre: **ZAMORANO ALVAREZ, MARIA MELINA**

Número de Registro de Personal: \*\*\*\*164857 A11\*\*

Cuerpo o Escala: **C.GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**

Subgrupo: **C1**

Situación administrativa: **SERVICIO ACTIVO.**

ID DOCUMENTO: BQrr4Qs7kF  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	06-05-2025 10:02:58